

Expediente de Nombramiento de Curador *ad bono* en la persona de D.
José Segundo Zarza por sus hermanos menores. Año 47-
1847

B - N^o 4 - f^o 2
José Segundo Zarza

VOL : 2.196

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 4

AÑO : 1.847

Expediente de nombramiento de curador ^{*ad bono*} ~~ad bono~~ en la persona
de José Segundo Zarza por sus hermanos menores.

Folios: 1 al 2

Expediente de Nombriamiento de Curador ad bono en la persona de D.
Jose Segundo Larra por sus hermanas menores. Año 47-
1847

Q B - 1 - 12 - f 2 - S
J. Larra N.º

[Faint, illegible handwriting on a piece of paper pasted at the top of the page.]

[A large, mostly blank rectangular area in the center of the page, possibly representing a redacted section or a very faint document.]

[Handwritten signatures and initials in the lower section of the page.]
Dr. [illegible]
[illegible]



N.º 1

SELLO TERCERO
AÑO DE 1847

*Viva la Republica del Paraguay
Independencia ó Muerte!*

Jos. Juez en paz.

W. J.

*Jose Segundo Larza natural y vecino de esta
Villa ante Vmo. com. mas honra. Juez en D.º pa-
rtaico y o.º: que mi finado padre Don Jose Bea-
fecto Larza en su disposicion testamentaria nom-
bro de tutora y curadora de sus hijos menores
a su esposa Doña Isabel Boveda, cuyo nombra-
miento le fue aprobado y dierandole el cargo, pero
sucede que en el dia por fallecimiento de dicha
Señora mi madre le hallan sin tutor y cura-
dor que administre sus bienes tres de dichos sus
hijos llamados Hermogenes, Jose Miguel y Placido
el menor Larza; en esta inteligencia y en la
de que los tres expresados son ya mayores ex-
catorce años, se ha de servir la justificacion de
Vmo. Jueces, comparecer ante si y ordenarles que
en el dia de la justificacion nombren a curador
la persona que sea de su satisfaccion, con cargo
de que no haciendole el Jueces les proveerá
de quien cuidar de su persona, para que aceptada*

y jurando se le diere en el cargo conforme
a Dño. Para todo lo cual

A Vno. suplico que habiendome por presentada
se sirva proveer y mandar como solicito
por ley de justicia, y para ello &

Tore Segundo Sarrac

Villa Rica Julio 27 de 1847.

Por presentado, siendo efectivo el fallecimiento de
la que se expresa haver sido tutora y curadora
testamentaria, como cierto de que los menores
nominados sean mayores de catorce
do comparecerán en este Juzgado a efecto de nom-
brar persona de satisfaccion que exerza el car-
go de curador y administre sus bienes heredi-
tarios, mientras se hallen en aptitud de ma-
nejarlos por si mismos. Lo proveo y firmo
con testigos, a falta de Escribano: de que cer-
tifico.

Bordoy

Fgo. Antonio Fernandez Lgo. Cipriano Pineda

Incontinenti y en el mismo dia, mes y año notifi-
que el decreto que antecede a D. Tore Segundo Sar-
ra: de ello certifico. Bordoy

En la expresada Villa en veinte y ocho dias de



SELLO TERCERO

AÑO DE 1847

(2)

Julio de mil ochocientos cuarenta y siete, hallándose presente Hermogenes, José Miguel y Rafael Antonio Sarza menores de veinte y cinco años y mayores de catorce, hijos legítimos del finado José Perfecto Sarza, les Oídeme nombrasen Curador adbona en razón de su menor edad, y en su virtud nombraron a su hermano José Segundo Sarza quien hallándose presente al nombramiento aceptó el cargo y bajo de juramento que hizo por Dios nuestro Señor se obliga a usar bien y fielmente su oficio. Y para más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que son anexas a su encargo ofrese por su fiador a D^ñ José María Quiñirino que está presente, el cual dijo que se constituye por tal. Y a todo se obligan ambos con sus bienes; en cuya conformidad le dierni el cargo de curador de los expresados Hermogenes, José Miguel y Rafael Antonio Sarza, y le confiero amplio poder con libre franca y general administración y tan bastante facultad como por Dios se requiere para que los defienda así en el juicio de inventario y partición de los bienes del expresado finado José Perfecto Sarza su Padre, como en todo lo demás que se ofresca, y haga todo lo que a tal curador le corresponde; en cuya virtud firmaron con

migo el nombrado curador, y los demas inter-
verados y tenigos de actuacion, por la antedicha
falta: de que certifico.

Cardada London

Jose Segundo Sarza

Jose Maria Carras
mo

Hermoyanes Sarza Jose Miguel Sarza

Rafael Antonio Sarza

Jose Antonio Sarza

Jose Luis Sanabria

Delecha 264
M. Lago